



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 123956
CUI. 11001020400020220095500
FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintisiete (27) de mayo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **FERNANDO LEON BOLAÑOS PALACIOS**, mediante fallo del 24 de mayo de 2022, que resolvió declarar IMPROCEDENTE, la protección invocada por LUZ MIRIAM CASTAÑO QUINTERO, contra la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. SAE; trámite al que fueron vinculados el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado De Extinción de Dominio de Antioquia, el Juzgado Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Marinilla (Antioquia), la Fiscalía General de la Nación, y a las demás partes e intervinientes dentro de los procesos 05000-31200-01-2016-00008 y 05440-60003-40-2011-00020.

Lo anterior con el fin de notificar a **CARLOS MARIO SALAZAR PINEDA** en calidad de apoderado en el proceso radicado **2016-00008** y **ELDER JULIAN TORO CASTAÑO**, en calidad de procesado, dentro de las diligencias con radicado **2011-00020**. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II